



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N° 01

DECRETO ALCALDICIO N° 000010
LITUECHE, 03 ENF 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que, es necesario que la comunidad de Litueche conozca del quehacer municipal y sus diferentes actividades.
- Que, se cuente con un espacio adecuado (estudio) dentro del sector urbano de la comuna, para realizar programas en vivo durante la semana.
- La Administración considera necesario contar con este medio de difusión donde se podrán tener de invitados autoridades locales, provinciales y regionales que darán a conocer temas útiles para la comunidad.
- Que, la administración ha decidido utilizar el medio Radial como un medio útil de información para la comunidad
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Decreto N°1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017, aprueba Presupuesto Municipal 2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116 de fecha 07 de marzo del 2018
- El Decreto N° 380 de fecha 08 de marzo del 2018, que aprueba Bases Administrativas y Llama a Licitación Pública "Contratación Programa Radial año 2018"
- acta de evaluación 1743-32-L118 con fecha 16 de Marzo 2018
- El Decreto N° 418 de fecha 19 de marzo del 2018, que adjudica Licitación Publica 1743-32-L118
- Lo indispensable que es para el Municipio disponer de un medio de comunicación, se procede a contratar la prórroga del contrato de suministro contraído con anterioridad.
- El certifiad de disponibilidad emitido por la DAF.
- El contrato de prórroga, suscrito con fecha 02 de Enero de 2019, entre la Municipalidad de Litueche y la Radiodifusora Rosario LTDA., Rut 77.244.340-4.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. 10, N° 7, letra a) de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la prórroga de contrato de prestación de servicios de Radiodifusora entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el oferente adjudicado, **Radiodifusora Rosario Ltda. Cédula de Identidad: 77.244.340-4, representada por Don Jorge Iván Rojas Soto, Rut: 11.398.820-7, domiciliado en calle San Antonio N°20, de la comuna de Litueche, para realizar los servicios De Radiodifusora "Programa Radial Litueche para Todos Año 2019", desde el 02 de Enero al 31 de Enero de 2019, por la cantidad de \$ 500.000.- mensual (quinientos mil pesos) impuesto incluido.**
- 2.- **EMITASE** Orden de Compra por el monto de \$ 500.000.- mensual (quinientos mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto municipal vigente, Actividades Municipales, al ítem "Publicidad", año 2019.
- 4.-**REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas, Administración Municipal, Departamento Social y Secretaria Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



RAE/LUS/RPV/raa

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

DIDECO